

MEMORANDO

Para Edwin Arvey Cristancho Pinilla
Director General

De Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Control Interno

Asunto: Seguimiento ejecución presupuestal

Cordial saludo.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorias y en seguimiento a la ejecución presupuestal, se observa con corte al 31 de agosto de 2018 el siguiente comportamiento para la ejecución presupuestal:

1. Gastos de personal

Se observa que a 31 de agosto se ha ejecutado por \$6.040.330.674 (65%) correspondiente a 8 meses quedando pendiente para ejecutar en compromisos el valor de \$3.247.266.560. La apropiación disponible corresponde el rubro de remuneración servicios técnicos.

| Apropiación Vigente | Compromiso | Obligación | Compromisos vs apropiación vigente | Obligaciones vs apropiación vigente | Apropiación disponible | CDPS expedidos pendientes de compromiso | Compromisos por obligar |
|---------------------|------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| \$ 9.359.317.396 | \$ 6.040.330.674 | \$ 5.985.804.559 | 65% | 64% | \$ 71.720.162 | \$ 3.247.266.560 | \$ 54.526.115 |

2. Gastos Generales

Los gastos generales presentan un 76% y 55% de ejecución de compromisos y obligaciones respectivamente. De igual forma, se observa una apropiación disponible de \$156.265.676 equivalente a 9,6% de la apropiación disponible del total de gastos generales. Adicionalmente se identifica un 14% (\$234.430.790) sin comprometer, pero con CDP, así:

| Descripción | Apropiación Vigente | Compromiso | Obligación | Compromisos vs apropiación vigente | Obligaciones vs apropiación vigente | Apropiación disponible | CDPS expedidos pendientes de compromiso | Compromisos por obligar |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| Impuestos y multas | \$91.000.000 | \$63.090.000 | \$ 63.090.000 | 69% | 69% | \$ 27.910.000 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Adquisición de bienes y servicios | \$1.534.060.000 | \$1.171.273.532 | \$832.277.115 | 76% | 54% | \$128.355.676 | \$234.430.790 | \$338.996.417 |
| Gastos generales | \$1.625.060.000 | \$1.234.363.532 | \$895.367.115 | 76% | 55% | \$156.265.676 | \$234.430.790 | \$338.996.417 |

Impuestos y multas

En este rubro se encuentran disponibles \$27.910.000 correspondientes a los siguientes compromisos:

| Descripción | Valor Actual | Nombre | Fecha Documento Soporte | Observaciones |
|----------------------|---------------|--|-------------------------|--|
| Impuesto de vehículo | \$52.000 | Bogotá Distrito Capital | 2018-02-26 | Amparar el pago del impuesto de vehículo de placa OCK 840, marca FORD, línea Explorer Limited 4x4 at. Modelo 2014 de propiedad del Instituto Nacional de Metrología, formulario No. 2018203011637976184. Recaudo No. 18031426066 |
| Impuesto de Vehículo | \$52.000 | Bogotá Distrito Capital | 2018-02-26 | Amparar el pago del impuesto de vehículo de placa OCK 821, marca FORD, línea Explorer Limited 4x2 tp. Modelo 2014 de propiedad del Instituto Nacional de Metrología, formulario No. 2018203011638063047. Recaudo No. 18031434789. |
| Impuesto Predial | \$ 62.986.000 | Secretaría de Hacienda Grupo Gestión Ingresos Impuesto Predial | 2018-02-26 | Amparar el pago del impuesto predial del año gravable 2018 del Instituto Nacional de Metrología correspondiente a la dirección Av. Cra. 50 No. 26-55 int 2 CAN. Matrícula inmobiliaria no. 050c01505283. Factura 2018201041609563220. Referencia recaudo 180108145 |

Comparando el comportamiento de estos gastos con los de la vigencia del 2017 se observa que son los mismos conceptos. En este orden de ideas, se recomienda evaluar si estos recursos pueden ser utilizados para otras necesidades de la entidad.

Adquisición de bienes y servicios

Para este concepto se presenta una apropiación disponible de \$128.355.676 correspondiente a los siguientes rubros:

| Concepto | Apropiación Vigente | Total CDP | Apropiación disponible | Porcentaje Disponible |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 1.534.060.000 | \$ 1.405.704.323 | \$ 128.355.676 | 8,37% |
| Herramientas | \$ 1.800.000 | \$ 600.000 | \$ 1.200.000 | 66,67% |
| Equipo de laboratorio | \$ 2.500.000 | 0 | \$ 2.500.000 | 100,00% |
| Otras compras de equipos | \$ 2.800.000 | 0 | \$ 2.800.000 | 100,00% |
| Combustible y lubricantes | \$ 10.860.000 | \$ 6.360.000 | \$ 4.500.000 | 41,44% |
| Dotación | \$ 40.000.000 | \$ 29.237.087 | \$ 10.762.912 | 26,91% |
| Papelería, útiles de escritorio y oficina | \$ 15.600.000 | \$ 15.317.421 | \$ 282.579 | 1,81% |
| Productos de cafetería y restaurante | \$ 23.892.752 | \$ 21.102.240 | \$ 2.790.512 | 11,68% |
| Repuestos | \$ 31.311.629 | \$ 30.114.012 | \$ 1.197.617 | 3,82% |
| Otros materiales y suministros | \$ 7.176.017 | \$ 5.545.477 | \$ 1.630.541 | 22,72% |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|--------|
| Mantenimiento de bienes inmuebles | \$ 4.500.000 | \$ 2.059.300 | \$ 2.440.700 | 54,24% |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres | \$ 65.854.009 | \$ 59.042.601 | \$ 6.811.408 | 10,34% |
| Mantenimiento de equipo de navegación y transporte | \$ 2.392.500 | \$ 1.392.500 | \$ 1.000.000 | 41,80% |
| Servicio de aseo | \$ 121.060.797 | \$ 119.157.233 | \$ 1.903.565 | 1,57% |
| Servicio de cafetería y restaurante | \$ 70.281.153 | \$ 69.184.718 | \$ 1.096.435 | 1,56% |
| Servicio de seguridad y vigilancia | \$ 249.633.745 | \$ 244.633.745 | \$ 5.000.000 | 2,00% |
| Correo | \$ 2.671.244 | \$ 2.486.175 | \$ 185.069 | 6,93% |
| Embalaje y acarreo | \$ 6.934.242 | \$ 5.260.365 | \$ 1.673.877 | 24,14% |
| Transporte | \$ 3.500.000 | \$ 2.302.300 | \$ 1.197.700 | 34,22% |
| Otros comunicaciones y transporte | \$ 66.751.213 | \$ 54.831.963 | \$ 11.919.250 | 17,86% |
| Otros gastos por impresos y publicaciones | \$ 3.714.000 | \$ 2.641.452 | \$ 1.072.548 | 28,88% |
| Gas natural | \$ 14.900.820 | \$ 4.900.820 | \$ 10.000.000 | 67,11% |
| Otros servicios públicos | \$ 8.071.098 | \$ 7.351.098 | \$ 720.000 | 8,92% |
| Seguros generales | \$ 265.127.510 | \$ 263.627.511 | \$ 1.500.000 | 0,57% |
| Arrendamientos bienes inmuebles | \$ 500.000 | \$ 200.000 | \$ 300.000 | 60,00% |
| Viáticos y gastos de viaje al exterior | \$ 39.723.524 | \$ 8.056.000 | \$ 31.667.524 | 79,72% |
| Viáticos y gastos de viaje al interior | \$ 34.335.835 | \$ 20.057.396 | \$ 14.278.439 | 41,58% |
| Otros gastos por adquisición de servicios | \$ 8.000.000 | \$ 75.000 | \$ 7.925.000 | 99,06% |

De igual manera, se presentan rubros con CDP pendientes de compromiso a 31 de agosto de 2018, estos son:

| Descripción | Saldo por Comprometer | Objeto |
|---|-----------------------|--|
| Viáticos y gastos de viaje al exterior | \$4.056.000 | Desplazamiento a Gaithersburg (Maryland) a la reunión de otoño del grupo de trabajo de sistemas de calidad para la presentación del sistema de gestión de calidad que soporta las CMC de masa y presión, para participar del simposio de calidad, |
| Servicios para estímulos | \$2.213.151 | Amparar los recursos para dar cumplimiento a la resolución No. 577 del 15 de diciembre de 2017, por la cual se designan al mejor funcionario del Instituto Nacional de Metrología de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa y a los mejores equipos de trabajo. |
| Papelería, útiles de escritorio y oficina | \$4.724.822 | Amparar los recursos para la contratación de los suministros de papelería, útiles y elementos de oficina, para el normal |

| | | |
|--|---------------|---|
| | | funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología. |
| Productos de cafetería y restaurante | \$4.847.584 | Contratar el suministro de refrigerios requeridos por el Instituto Nacional de Metrología durante el desarrollo de sus diferentes actividades. |
| Dotación CDP: 20518 | \$23.246.023 | Contratar la adquisición de la dotación industrial para los colaboradores del Instituto Nacional de Metrología. |
| Dotación CDP: 28618 | \$3.679.373 | Contratar el suministro de dotaciones de labor requeridas por los funcionarios del Instituto Nacional de Metrología que cumplan los requisitos para acceder a este beneficio. |
| Repuestos | \$7.249.844 | Contratar el suministro de tóner para las impresoras de propiedad del Instituto Nacional de Metrología. |
| Otros materiales y suministros | \$2.206.268 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y recarga con suministro de repuestos e insumos de los extintores, así mismo la adquisición de elementos para dotar los botiquines del Instituto Nacional de Metrología. |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres | \$19.995.967 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión del Instituto Nacional de Metrología. |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres | \$12.858.042 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y recarga con suministro de repuestos e insumos de los extintores, así mismo la adquisición de elementos para dotar los botiquines del Instituto Nacional de Metrología. |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres | \$19.995.570 | Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de un transformador marca ZERA y mantenimiento preventivo para un transformador patrón de corriente y un control de generación de magnitudes equipos del laboratorio de potencia y energía. |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres | 4.368.192 | Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de 108 pesas clase m1 pertenecientes al laboratorio de masa. |
| Correo | \$500.000 | Contratar el servicio de correo certificado para el Instituto Nacional de Metrología. |
| Embalaje y acarreo | \$1.906.365 | Contratar la prestación de los servicios de recolección, curso y entrega de paquetería requeridos por el Instituto Nacional de Metrología. |
| Otros gastos por impresos y publicaciones | \$44.240 | Contratar el diseño, elaboración y entrega de carnes de identificación para los colaboradores del Instituto Nacional de Metrología. |
| Otros gastos por impresos y publicaciones | \$1.132.400 | Contratar el servicio de publicación de actos administrativos de carácter general proferidos por el Instituto Nacional de Metrología en el diario oficial. |
| Acueducto alcantarillado y aseo | \$25.592.251 | Amparar el pago de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo del INM, de la dirección Avenida 50 n° 26-55 int. 2 CAN, equivalente a la cuenta contrato n° 11431155 |
| Energía | \$75.377.818 | Amparar el pago de servicio de energía del INM de la dirección ak 50 n°26-55 INT 2 can, correspondiente a la cuenta n° 1496973-9 |
| Gas natural | \$4.874.260 | Amparar el pago de servicio de gas natural del INM, de la dirección Avenida 50 n° 26-55 INT 2 can, equivalente a la cuenta contrato n° 28820079 |
| Telefonía móvil celular CDP 3618 | \$2.489.050 | Amparar el pago de servicio de celulares de movistar con número de cliente 21454997, correspondiente a las líneas telefónicas de los directivos del INM |
| Teléfono, fax y otros CDP 3218 | 13.073.568,39 | Amparar el pago de servicio de llamadas de telefonía local, nacional, internacional y celular del inm, de la dirección ak 50 n° 26-55 INT 2 can, correspondiente a la cuenta cliente n° 1428216084 |

3. Transferencias

Se presenta una ejecución de 21% tanto en compromisos como en obligaciones. Se identifica una apropiación disponible de \$322.422.022, así:

| Descripción | Apropiación Vigente | Compromiso | Obligación | Compromisos vs apropiación vigente | Obligaciones vs apropiación vigente | Apropiación disponible | CDPS expedidos pendientes de compromiso | Compromisos por obligar |
|--|---------------------|---------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| Cuota de auditaje CONTRANAL | \$34.000.000 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0% | 0% | \$ 34.000.000 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Convención del metro - oficina internacional de pesas y medidas - BIPM. Ley 1512 de 2012 | \$247.580.838 | \$193.158.815 | \$193.158.815 | 78% | 78% | \$54.422.022 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Aporte previsión social servicios médicos | \$118.000.000 | \$72.938.040 | \$72.938.040 | 62% | 62% | \$ 0,00 | \$45.061.960 | \$ 0,00 |
| Sentencias y conciliaciones | \$234.000.000 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0% | 0% | \$234.000.000 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes - previo concepto DGPPN | \$626.646.800 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0% | 0% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Transferencias | \$1.260.227.638 | \$266.096.855 | \$266.096.855 | 21% | 21% | \$322.422.022 | \$45.061.960 | \$ 0,00 |

De los recursos con apropiación disponible se identifican \$54.422.022 que a criterio de Control Interno pueden ser utilizados para satisfacer otras necesidades del INM, ya que el pago de la cuota a la organización Internacional de Pesas y Medidas BIPM del año 2018 ya se canceló.

En el rubro aporte "previsión social servicios médicos" se presentan pagos mensuales por valor de \$9.117.255, estimándose un total de pagos anuales de \$109.407.060 y por lo tanto presentándose una diferencia de \$8.592.940 con la apropiación vigente. Así, se recomienda evaluar si estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades de la entidad.

4. Gastos de inversión

Se observa que la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión transcurrido aproximadamente el 67% del año lleva en compromisos un 71% y en obligaciones un 30%. Se identifica una apropiación disponible de \$783.921.350 equivalente al 10,87% del presupuesto de inversión. De igual forma, se presenta un 13% de recursos que si bien tienen disponibilidad presupuestal aún no tienen compromiso (RP), la situación es la siguiente:

| Descripción | Compromisos vs apropiación vigente | Obligaciones vs apropiación vigente | Apropiación disponible | CDPS expedidos pendientes de compromiso | Compromisos por obligar |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| Fortalecimiento la oferta de servicios en la Subdirección de Metrología física del Instituto Nacional de Metrología Nacional. Fuente Nación. Recurso 11 | 100% | 0% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 521.692.082 |
| Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional. Fuente Nación. Recurso 11 | 72% | 41% | \$197.288.644 | \$41.964.392 | \$331.405.209 |

| | | | | | |
|--|------------|------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional. Fuente: propios. Recurso 20. | 35% | 3% | \$69.237.200 | \$60.962.800 | \$63.750.000 |
| Fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional. Fuente Nación. Recurso 11. | 89% | 32% | \$16.307.197 | \$20.501.557 | \$964.079.045 |
| Desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional. Fuente Nación. Recursos 11. | 85% | 43% | \$70.852.302 | \$43.355.657 | \$610.757.503 |
| Innovación de las tecnologías de información en el Instituto de Metrología Nacional. Fuente Nación. Recurso 10. | 84% | 56% | \$ 7.686.872 | \$ 0,00 | \$ 57.139.811 |
| Innovación de las tecnologías de información en el Instituto de Metrología Nacional. Fuente Nación. Recurso 11. | 100% | 100% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Innovación de las tecnologías de información en el Instituto de Metrología Nacional. Fuente propios. Recurso 20. | 88% | 13% | \$ 17.804.356 | \$ 19.563.761 | \$ 222.281.247 |
| Innovación de las tecnologías de información en el Instituto de Metrología Nacional. Fuente: propios. Recurso 21. | 0% | 0% | \$ 108.771.426 | \$ 181.951.329 | \$ 0,00 |
| Construcción, adecuación y sostenibilidad de las sedes del Instituto Nacional de Metrología nacional. Fuente Nación. Recurso 11. | 61% | 56% | \$ 17.460.000 | \$ 0,00 | \$ 11.200.000 |
| Construcción, adecuación y sostenibilidad de las sedes del Instituto Nacional de Metrología nacional. Fuente propios. Recurso 20. | 17% | 11% | \$ 141.557.810 | \$ 451.131.334 | \$ 44.042.954 |
| Construcción, adecuación y sostenibilidad de las sedes del Instituto Nacional de Metrología nacional. Fuente propios. Recurso 21. | 33% | 7% | \$ 136.955.543 | \$ 117.801.922 | \$ 102.092.535 |
| Inversión | 71% | 30% | \$ 783.921.350 | \$937.232.752 | \$2.928.440.386 |

NOTA: Los proyectos resaltados en rojo son los que menor nivel de ejecución de registros presupuestales han desarrollado.

Es importante recordar que el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece el principio de anualidad, indicando:

"El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."

De igual manera, el artículo 89 del Estatuto Presupuestal (Decreto 111 de 1996), establece:

"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. (...)" (Subrayado fuera de texto).

Paralelamente, la Ley 225 de 1995 establece en el artículo noveno:

"En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior".

El Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.6 establece la ejecución de compromisos presupuestales, el cual indica:

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

PARÁGRAFO. *La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras".*

En el 2012 la Contraloría General de la República estableció como advertencia que:

*"La constitución de reservas por parte de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación debe corresponder **a situaciones excepcionales** dentro de la ejecución presupuestal que deben cumplir con los requisitos previstos en el artículo 9 de la ley 225 de 1995; por su parte el gobierno nacional debe reducir los presupuestos de aquellas entidades que superan los topes allí establecidos so pena de incurrir en las responsabilidades a que haya lugar". (Negrilla fuera de texto).*

Es importante tener presente que según lo establecido en el artículo 9 numeral 15 del Decreto 4175 de 2011, la Dirección General tiene como función ordenar el gasto de los recursos asignados al Instituto Nacional de Metrología - INM y vigilar la ejecución presupuestal.

En este orden de ideas, se recomienda al Director General vigilar que cada uno de los gerentes de los proyectos, líderes de procesos, supervisores y/o interventores ejecuten los recursos y se tomen las medidas necesarias para cumplir con la planeación de lo presupuestado bajo la normatividad vigente.

Atentamente,

Original firmado

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
JEFE DE CONTROL INTERNO